

VISTOS:

El Informe N° 000689-2024-D-AMAG/SA-RH, de fecha 04 de octubre de 2024, emitido por la Subdirección de Recursos Humanos, el cual comunica el término de la designación de la servidora Nathalie Betsy Ingaruca Ruiz, contratada bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728 - Ley de Productividad y Competitividad Laboral en la Plaza N° 01 del Cuadro de Asignación de Personal de la AMAG correspondiente al cargo de Director General, Nivel F-A; así como, el Memorando N° 000426-2024-D-AMAG/SA, de fecha 04 de octubre de 2024, emitido por la Secretaría Administrativa; el Informe N° 000278-2024-D-AMAG/OAJ, de fecha 09 de octubre de 2024, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de la Academia de la Magistratura N° 26335, en su Artículo 1, la señal como una persona jurídica de derecho público interno que forma parte del Poder Judicial, que goza de autonomía administrativa, académica y económica, y constituye Pliego Presupuestal;

El artículo 6 de la citada Ley Orgánica señala que, *“Corresponde al Consejo Directivo de la Academia aprobar: la política general de la Academia, el plan anual de actividades, los reglamentos académicos y de organización y funciones, los planes de estudio y el proyecto de presupuesto. **Asimismo, nombra y remueve al Director General**, al Director Académico y al Secretario Administrativo de la Academia. (...)”* [Énfasis agregado];

De igual forma, el artículo 7 de la precitada norma, establece que *“El Director General de la Academia es designado, previo concurso de oposición y méritos. **Ejerce el cargo por un período de tres años**. (...)”* [Énfasis agregado];

Que, el Consejo Directivo de la entidad mediante la Resolución N° 011-2021-AMAG-CD, de fecha 04 de octubre de 2021, designó, a partir de dicha fecha, en el cargo de confianza de Directora General de la Academia de la Magistratura a la señora NATHALIE BETSY INGARUCA RUIZ, cargo estructural que corresponde a la Plaza N° 01- Nivel F-A, prevista en el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) y en el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) vigentes;

Que, mediante Informe N° 000689-2024-D-AMAG/SA-RH, de fecha 04 de octubre de 2024, la Subdirección de Recursos Humanos informa que, la funcionaria Nathalie Betsy Ingaruca Ruiz, contratada bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728 en la Plaza N° 01 del Cuadro de Asignación de Personal de la AMAG correspondiente al cargo de Director/a General, Nivel F-A, culminó su periodo de designación, por lo cual corresponde formalizar mediante acto resolutivo el cese del vínculo laboral en dicho cargo a partir de 04 de octubre de 2024;

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 4° del Decreto de Urgencia N° 041-95 de fecha 20 de julio de 1995, el régimen laboral del personal de la Academia de la Magistratura se reguló por la Ley N° 4916, Ley del Empleado Particular; instrumento normativo derogado por la Ley

N° 26513, que modifica la Ley de Fomento del Empleo, y recogido en el Decreto Supremo N° 05-95-TR, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley de Fomento del Empleo; este último, posteriormente, derogado por el Decreto Supremo N° 003-97-TR, de fecha 21 de marzo de 1997, que aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728 – Ley de Productividad y Competitividad Laboral, vigente a la fecha;

Que, mediante Memorado N° 000426-2024-D-AMAG/SA, de fecha 04 de octubre de 2024 de la Secretaría Administrativa; y mediante Informe N° 000278-2024-D-AMAG/OAJ, de fecha 09 de octubre de 2024, de la Oficina de Asesoría Jurídica; estos órganos brindan opinión favorable y vialidad al informe de la Subdirección de Recursos Humanos como área técnica;

Que, estando a los argumentos esgrimidos en los considerandos precedentes y, en aplicación a la normatividad vigente; corresponde disponer el cese de la relación laboral de la servidora Nathalie Betsy Ingaruca Ruiz como titular de la Plaza N° 01 del Cuadro de Asignación de Personal de la AMAG correspondiente al cargo de Director General, Nivel F-A, quien hasta el 03 de octubre de 2024 ha cumplido con desempeñar dicho cargo;

Que, conforme al artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, se establece que el acto administrativo se entiende eficaz desde la fecha de su emisión, salvo disposición diferente del mismo acto, estando facultada la autoridad a disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados;

En uso de las facultades conferidas en la Ley N° 26335 – Ley orgánica de la Academia de la Magistratura; el Estatuto, Reglamento de Organización y Funciones de la AMAG, ambos aprobados mediante Resolución N° 23-2017-AMAG-CD, de fecha 19 de octubre de 2017; y de conformidad con el mandato legal y en ejercicio de sus atribuciones; con visto bueno de la Subdirección de Recursos Humanos, Secretaría Administrativa y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **DAR POR CONCLUIDA**, con eficacia anticipada, desde el 04 de octubre de 2024, la designación de la señora **NATHALIE BETSY INGARUCA RUIZ**, cargo estructural que corresponde a la Plaza N° 01 del Cuadro de Asignación de Personal de la AMAG correspondiente al cargo de Director General, Nivel F-A; dándole las gracias por los servicios prestados a la institución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **DECLARAR** vacante, a partir del 04 de octubre de 2024, la Plaza N° 01 del Cuadro de Asignación de Personal de la AMAG correspondiente al cargo de Director General, Nivel F-A.

ARTÍCULO TERCERO. – **DAR** cuenta a los miembros del Pleno del Consejo Directivo, de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO. – **DISPONER** que la señora Nathalie Betsy Ingaruca Ruiz, realice la entrega formal de cargo de manera documentada; para lo cual, el encargado de la Dirección General deberá efectuar el corte de gestión al 03 de octubre de 2024 remitiendo la información correspondiente y brindar las facilidades para la entrega de cargo, dando cuenta al Consejo Directivo.

ARTÍCULO QUINTO. – DISPONER que la Subdirección de Recursos Humanos, ejecute las acciones correspondientes respecto de la liquidación y demás beneficios sociales que le correspondan con arreglo a la legislación laboral vigente.

ARTÍCULO SEXTO. – ENCARGAR a la Secretaría Administrativa notificar la presente Resolución a la señora Nathalie Betsy Ingaruca Ruiz, con las formalidades del Texto Único Ordenado de Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

ARTÍCULO SÉTIMO. – DISPONER la publicación de la presente Resolución, en el portal web de la AMAG (www.amag.edu.pe).

Regístrese, comuníquese, cúmplase y publíquese.

Firmado Digital

MANUEL ESTUARDO LUJAN TUPEZ
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO
Academia de la Magistratura

MELT/ccc/